



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 771/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 771 /12

Sucre, 22 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota B.CH. N.S.C. No. 1384/2012 de 17 de octubre de 2012, emitida por la Sra. Néldida Sifuentes Cueto, PRESIDENTA DE LA BRIGADA DE ASAMBLEÍSTAS PLURINACIONALES DE CHUQUISACA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, para asistir a la "AUDIENCIA PÚBLICA" para analizar el FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE TRÁNSITO EN SUCRE", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 09:00, en el Salón de Debates de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en la "AUDIENCIA PÚBLICA para analizar el FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE TRÁNSITO", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 09:00, en nuestra ciudad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros actos y eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en la "AUDIENCIA PÚBLICA" para analizar el FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE TRÁNSITO", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 09:00 a.m., en el Salón de Debates de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión Oficial de Servicios comprende el día 22 de octubre de 2012 de Hrs. 09:00 a 12:00 p.m., respectivamente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚPLASE

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL